



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°119-2022-MDC.A.  
Castilla, 15 de marzo del 2022

VISTO:

El MEMORANDO N°118-2022-MDC.GM, de fecha 15 de marzo del 2022, emitido por el Abog. Moisés A. Zapata Herrera-Gerente Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente Municipal comunica que el señor Alcalde Abog. José Aguilar Silva, viajará a la ciudad de Lima de comisión de servicio, saliendo el día jueves 17 de marzo por la noche del presente año y retornando el día viernes 18 por la noche; es menester indicar que esta comisión es para atender reunión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para tratar como punto de Agenda- Estado Situacional del Estadio Manco Inca, así como otras actividades inherentes a su cargo.

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 24, inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde con las funciones inherentes al cargo, en ese sentido se delega funciones a partir del día jueves 17 de marzo por la noche del 2022, hasta que dure la ausencia del titular, al regidor municipal, Sr. **CLAUDIO ALFONSO VALLEJO PAZ**.

Que, según lo antes expuesto, el titular de la Entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía, con las funciones inherentes al cargo, a partir del día jueves 17 de marzo por la noche, hasta que dure la ausencia del titular, al **REGIDOR MUNICIPAL, SR. CLAUDIO ALFONSO VALLEJO PAZ**, por ausencia del Abog. José Elías Aguilar Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

